



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1724

CHIGUAYANTE, 11 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 389 de 21 de febrero de 2012, que aprueba el Programa Social, Área Deporte y Recreación denominado "Taller de Aeróbica para Adulto Mayor", el contrato de honorarios de fecha 05 de septiembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don David Eduardo Labraña Quezada; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 05 de septiembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don David Eduardo Labraña Quezada.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDA..... HORA 16:00
FIRMA: g. ab. 10. 12.